TRIBUNAL SUPERIOR **DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL** 

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JOSEFINA CLAVIJO CONTRA EDIFICIO COBURGO PH. Radicación No. 25290-31-03-001-2021-00042-02.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**AUTO** 

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del

Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispone dar el trámite pertinente a este

proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código

Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la

Ley 1149 de 2007, ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el

apoderado de la parte demandante contra el auto proferido el 26 de agosto de

2022 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, Cundinamarca, mediante el cual niega el decreto de una prueba, de conformidad con lo

preceptuado en el numeral 4º del artículo 65 del CPTSS.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Laboral

Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43b7907a22eed6203ff38681476e20a7f6998f6388e2e49cf16e0a3f39a44622

Documento generado en 19/09/2022 08:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica